



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN N° 238-DP-2015

VISTO: La invitación recibida por parte de UNICEF junto a la defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Santa Fe , a las Jornadas de reflexión e intercambio “Las Defensorías específicas de Niñez y Adolescencia :Las Leyes a la Realidad” y la realización en la Ciudad de Buenos Aires el IV Plenario de la Asociación de Defensores del Pueblo de la República Argentina .y;

CONSIDERANDO:

- Que La Señora Susana Yappert (DNI 17.793.562) y la Defensora del Pueblo Dra Andrea Galaverna (DNI N° 17.579.182), viajará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de allí se dirigirá a la Ciudad de Rosario de la provincia de Santa Fe, a fin de participar de las jornadas descriptas en el visto;
- Que durante los días 05 y 06 de Noviembre del corriente se desarrollará en dicha Ciudad el Encuentro con el objetivo de intercambio de experiencias sobre la creación de Defensorías específicas y su rol en la consolidación de los Sistemas de Protección y Promoción de Niñas y Niños adolescentes, así como también la reflexión sobre la figura del Defensor de los Derechos de las Niñas y Niños Adolescentes para velar por el efectivo respeto de sus derechos consagrados en la Constitución Nacional, la Convención sobre derechos del Niño y las leyes nacionales y provinciales ;
- Que acompañará a la Dra Andrea Galaverna los días 7 y 8 de Noviembre en la ciudad de Buenos Aires al IV Plenario de la Asociación de Defensores del Pueblo de la República Argentina ;
- Que se adquirieron los pasajes según Res.227-DP-15 con anticipación por la empresa Aerolíneas Argentinas para los tramos Bariloche- Buenos Aires, Buenos Aires-Bariloche con salida el día 04 de Noviembre y regreso el 09 de Noviembre;
- Que por lo tanto corresponde devengar los viáticos según resolución 113-I-13 por 05 (cinco) días;
- Que se debe emitir orden de pago de rigor;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Susana Yappert (DNI 17793,562) por \$ **2125,00 (Pesos Dos Mil Ciento Veinticinco)** en concepto de viáticos por 05 (Cinco) días según Resolución 113-I-13, para participar en las jornadas de reflexión e intercambio “Las defensorías específicas de niñez y adolescentes: de las leyes a la realidad” , organizadas por UNICEF en la Ciudad de Rosario y en la Ciudad de Buenos Aires el IV Plenario de la Asociación de Defensores del Pueblo de la República Argentina
2. **IMPUTAR** a la partida 15.1.00.00.6.1.3.0.01.01.09 Viáticos y Movilidad.
3. **DAR** conocimiento a las áreas correspondientes.



4. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
5. Comuníquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 02 de Noviembre de 2015.-




Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche